



**PROCESO EJECUTIVO MINIMA
RADICADO: 2023-00165-00**

Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 15 de noviembre de 2023.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO**

Bucaramanga, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Examinadas las diligencias, se tiene que el demandado DOMINIS ARANGO AVILA se advierten fue notificado según lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 con el envío el 20 de mayo de 2023 (tal como fue certificado en el Cuaderno Principal), quien guardó silencio trascurrido el término de traslado.

Ahora bien, al tenor del artículo 161 del Código General del Proceso es de recibo la solicitud de SUSPENSIÓN DEL PROCESO que elevarán las partes por mutuo acuerdo, y sus efectos surtirán desde el 05 de junio de 2023 hasta el **05 de diciembre de 2023**.

Vencido el término de suspensión vuelvan las diligencias al Despacho, para disponer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico N° **154** del 16 de noviembre de 2023.